



ACTA 1/2019, DE SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas con cuatro minutos del día de hoy veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche; la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien Preside el Comité de Transparencia, la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora de Administración, Contadora Pública María del Pilar Bastos Serrano, Titular del Órgano Interno de Control, y Licenciado Juan Luis Renedo Martínez, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; esto con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria, para proceder conforme al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum.
- III. Implementación del Sistema Institucional de Archivos y del Grupo Interdisciplinario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

El Licenciado Juan Luis Renedo Martínez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Tribunal Electoral, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, fracciones IV y VI del Reglamento de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional, procede a realizar el respectivo pase de lista, y después de verificar la presencia de la totalidad de los convocados, declara la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que la reunión queda formalmente instalada. -----

En desahogo del punto tercero de la orden del día, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Presidenta del Comité de Transparencia de este órgano jurisdiccional, manifiesta que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, es sujeto obligado y debe atender lo dispuesto por los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, normativa de la que destacan los artículos: **Primero**, que dispone como su objeto establecer las políticas y criterios para la sistematización y digitalización, así como para la custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, como este Tribunal Electoral, con la finalidad de garantizar la disponibilidad, la localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida, transformada y contar con sistemas de información, ágiles y eficientes; **Segundo**, que los Lineamientos son de observancia obligatoria y de aplicación general para todos los sujetos obligados; **Quinto**, que todos los documentos de archivo en posesión de los sujetos obligados con independencia del soporte en el que se encuentren, deberán ser tratados



conforme a los procesos de gestión documental establecidos en los Lineamientos, y Sexto que enlista como obligaciones de los sujetos obligados: **I)** Implementar métodos y medidas para administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que reciban, produzcan, obtengan, adquieran, transformen o posean, derivado de sus facultades, competencias o funciones, a través de los responsables de los archivos de trámite, de concentración y, en su caso, histórico; **II)** Establecer en una política interna el Sistema Institucional de Archivos con sus componentes normativos y operativos, para la debida administración de sus archivos y gestión documental; **III)** Establecer un Programa anual de desarrollo archivístico; **IV)** Establecer un Grupo interdisciplinario para que, mediante el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integra los expedientes de cada serie, permita establecer los valores documentales, plazos de conservación y políticas que garanticen el acceso a la información, así como la disposición documental; **V)** Elaborar los instrumentos de control y consulta archivísticos, a través del análisis de los procesos con los que cuenten los Sujetos obligados conforme a sus atribuciones y funciones; **VI)** Dotar a los documentos de archivo de los elementos de identificación necesarios para conocer su origen; **VII)** Destinar los espacios y equipos necesarios para el funcionamiento de sus archivos; **VIII)** Promover el desarrollo de infraestructura y equipamiento para la administración de archivos y la gestión documental; **IX)** Contar con personal que posea conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes en materia de procesos archivísticos; **X)** Capacitar en materia de administración de archivos y gestión documental, acceso a la información y protección de datos personales a los responsables del Área coordinadora de archivos, Archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico, así como al personal que integre las unidades de correspondencia; **XI)** Racionalizar la producción, uso, distribución y control de los documentos de archivo, y **XII)** Resguardar los documentos contenidos en sus archivos. Además en su régimen transitorio dispone en sus artículos **SEGUNDO**, que los sujetos obligados deben contar con un Sistema Institucional de Archivos, **CUARTO**, que los sujetos obligados que no cuenten con los responsables de las áreas, instancias y unidades del Sistema Institucional de Archivos, deberán designarlos y **SÉPTIMO**, que expresa que todos los sujetos obligados deberán contar con un Grupo Interdisciplinario en materia archivística. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En atención a dicha obligatoriedad, para implementar el Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en términos de lo dispuesto en el artículo Noveno de los Lineamientos para la Conservación y Organización de los Archivos deben operar las siguientes unidades o instancias: -----

I. Normativa:

- a) Área Coordinadora de Archivos y
- b) el Comité de Transparencia, y

II. Operativas:

- a) Correspondencia u Oficialía de Partes;
- b) Responsable de Archivo de Trámite;
- c) Responsable de Archivo de Concentración, y
- d) Responsable de Archivo Histórico.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Para mayor abundancia el artículo Cuarto de los Lineamientos para la Conservación y Organización de los Archivos conceptualiza en su fracción II al archivo como “el conjunto orgánico de documentos en cualquier soporte, que son producidos o recibidos por los sujetos obligados o los particulares en el ejercicio de sus atribuciones o en el desarrollo de sus actividades”. Además define en las fracciones III, IV, V y VI las principales unidades e instancias del Sistema Institucional de Archivos; a saber: **a) Área coordinadora de archivos:** La instancia responsable de administrar la gestión documental y los archivos, así como de coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos; **b) Archivo de trámite:** La unidad responsable de la administración de documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de una unidad administrativa, los cuales permanecen en ella hasta su transferencia primaria; **c) Archivo de concentración:** La unidad responsable de la administración de documentos cuya consulta es esporádica y que permanecen en ella hasta su transferencia secundaria o baja documental, y **d) Archivo histórico:** La unidad responsable de la administración de los documentos de conservación permanente y que son fuente de acceso público. -----

Las funciones de las unidades o instancias integrantes del Sistema Institucional de Archivos se encuentran previstas en los artículos Décimo y Décimo Primero de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.-----

Respecto de la estructura normativa, este Tribunal Electoral del Estado de Campeche cuenta con un Comité de Transparencia el cual fue creado mediante Acta número 7/2016 de la Sesión Extraordinaria de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de fecha once de mayo de dos mil dieciséis, y que actualmente se encuentra integrado por la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora de Administración, Contadora Publica María del Pilar Bastos Serrano, Titular del Órgano Interno de Control, y Licenciado Juan Luís Renedo Martínez, Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social, fungiendo como Presidenta la primera de los nombrados. -----

Para cumplir con lo previsto en los Lineamientos para la Conservación y Organización de los Archivos respecto a la estructura operativa, que incluye a los archivos de trámite, la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social de este Tribunal, emitió los oficios con referencias alfanuméricas: TEEC/33/2018, TEEC/34/2018, y TEEC/35/2018 a la Dirección Administrativa, Órgano Interno de Control y Secretaría General de Acuerdos, respectivamente, áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal Electoral para que designaran al servidor público que fungiría como Responsable del Archivo de cada unidad.

En respuesta a dicha solicitud cada una de las áreas jurisdiccionales y administrativas designó a los responsables de Archivo de Trámite a su cargo:-----

[Handwritten signatures in blue ink]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur".



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Área Jurisdiccional o Administrativa	Oficio	Responsable de Archivo en Trámite	Cargo
Dirección de Administración	DADM/084/19	Karina Yazmín Hau Paat	Asistente Contable
Dirección de Administración	DADM/084/19	Adoralida Guadalupe Conde González	Asistente Contable
Órgano Interno de Control	TEEC/OIC/020/2019	María del Pilar Bastos Serrano	Titular del Órgano de Control Interno
Secretaría General de Acuerdos	TEEC/SGA/93/2019	Rogelio Octavio Magaña González	Auxiliar Jurisdiccional

Para implementar las estructuras faltantes y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno de los Lineamientos para la Conservación y Organización de los Archivos, la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social, emitió el oficio con clave alfanumérica TEEC/36/2018, dirigido a la Presidencia de este Tribunal Electoral, para que se sirva designar o nombrar a las personas que fungirán como Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Correspondencia u Oficialía de Partes, Responsable del Archivo de Concentración y Responsable del Archivo Histórico. -----

En respuesta, la Presidencia de este Tribunal Electoral a través del oficio con referencia alfanumérica PTEEC/244/2019, en el ámbito de su competencia, informó a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social las propuestas de los servidores públicos electorales para fungir como responsables de los archivos: -----

Puesto conforme al Sistema Institucional de Archivos	Nombre	Área de adscripción	Cargo
Coordinador de Archivos	Juan Luis Renedo Martínez	Unidad de Transparencia	Titular
Correspondencia u Oficialía de Partes	Nadine Abigail Moguel Ceballos	Secretaría General de Acuerdos	Oficial de Partes
Responsable del Archivo de Concentración	Juan Luis Renedo Martínez	Unidad de Transparencia	Titular
Responsable del Archivo Histórico	Juan Luis Renedo Martínez	Unidad de Transparencia	Titular



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En base a lo anterior, se somete a este órgano colegiado, la integración del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para su aprobación conforme a la estructura y funciones establecidas en los Lineamientos para la Conservación y Organización de los Archivos en términos de los nombramientos hechos por los titulares de las unidades jurisdiccionales y administrativas en los términos siguientes:- -

Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

I) Normativa

a) Área Coordinadora de Archivos

Nombre del Servidor Público	Adscripción
Juan Luis Renedo Martínez	Titular de la Unidad de Transparencia

b) Comité de Transparencia

Nombre del Servidor Público	Adscripción
María Eugenia Villa Torres	Secretaria General de Acuerdos
Rosa Elena Arredondo Cervera	Administración
María del Pilar Bastos Serrano	Órgano Interno de Control
Juan Luis Renedo Martínez	Unidad de Transparencia

II) Áreas Operativas

a) Correspondencia u Oficialía de Partes

Nombre del Servidor Público	Adscripción
Nadine Abigail Moguel Ceballos	

b) Responsable del Archivo de Trámite, por área o unidad

Nombre del Servidor Público	Adscripción
Karina Yazmín Hau Paat	Dirección de Administración
Adoralida Guadalupe Conde González	Dirección de Administración
María del Pilar Bastos Serrano	Órgano Interno de Control
Rogelio Octavio Magaña González	Secretaría General de Acuerdos

c) Responsable del Archivo de Concentración

Nombre del Servidor Público	Adscripción
Juan Luis Renedo Martínez	Unidad de Transparencia

d) Responsable del Archivo Histórico

Nombre del Servidor Público	Adscripción
Juan Luis Renedo Martínez	Unidad de Transparencia

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata,
Caudillo del Sur”.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Una vez realizada la revisión y análisis del proyecto del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Presidenta del Comité de Transparencia de este órgano jurisdiccional, somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal Electoral, el referido proyecto para su aprobación, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo noveno de los Lineamientos para la Conservación y Organización de los Archivos. -----

Por lo que, una vez tomada la votación, la Presidenta del Comité de Transparencia de este Tribunal Electoral manifiesta que la propuesta ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo previsto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

En consecuencia, se implementa el Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual se propone instruir al Secretario Técnico del Comité de Transparencia: 1) notifique mediante oficio y copia simple de la presente Acta a las personas que fungirán como Responsable del Área Coordinadora de Archivos; de Correspondencia u Oficialía de Partes; Responsable del Archivo de Concentración, y Responsable del Archivo Histórico; lo anterior para los efectos a que haya lugar; 2) notifique mediante oficio y copia simple de la presente Acta a los titulares de cada una de las áreas jurisdiccionales y administrativas de este Tribunal Electoral, quienes deberán informar a las personas que fungirán como responsables de los archivos de trámite de cada una de las unidades jurisdiccionales y administrativas; lo anterior para los efectos a que haya lugar. -----

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto, fracción IV de los Lineamientos para la Conservación y Organización de los Archivos, todos los sujetos obligados deberán integrar un Grupo Interdisciplinario, que coadyuve en la valoración documental, entendido como “el conjunto de personas integrado por el titular del área coordinadora de archivos; la unidad de transparencia; los titulares de las áreas de: planeación estratégica, jurídica, mejora continua, órganos internos de control o sus equivalentes, las áreas responsables de la información, así como el responsable del Archivo histórico, con la finalidad de participar en la valoración documental”.-----

Por tanto, el Grupo Interdisciplinario en materia archivística del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, estará integrado con: la Secretaria General de Acuerdos, la Directora de Administración; la Titular del Órgano Interno de Control; el Responsable de la Unidad de Transparencia; el Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y el Responsable del Archivo Histórico. Grupo Interdisciplinario que deberá establecer los valores, vigencias documentales y en su caso, los plazos de conservación y disposición documental. -----

Agotados los puntos de la orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se resuelve: -----



PRIMERO: Se aprueba implementar el Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche con las unidades administrativas o instancias y los servidores públicos electorales que a continuación se enlistan: -----

Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

I) Normativa

a) Área Coordinadora de Archivos

Nombre del Servidor Público	Adscripción
Juan Luis Renedo Martínez	Unidad de Transparencia

b) Comité de Transparencia

Nombre del Servidor Público	Adscripción
María Eugenia Villa Torres	Secretaría General de Acuerdos
Rosa Elena Arredondo Cervera	Administración
María del Pilar Bastos Serrano	Órgano Interno de Control
Juan Luis Renedo Martínez	Unidad de Transparencia

II) Áreas Operativas

a) Correspondencia u Oficialía de Partes

Nombre del Servidor Público	Adscripción
Nadine Abigail Moguel Ceballos	Secretaría General de Acuerdos

b) Responsable del Archivo de Trámite, por área o unidad

Nombre del Servidor Público	Adscripción
Karina Yazmín Hau Paat	Dirección de Administración
Adoralida Guadalupe Conde González	Dirección de Administración
María del Pilar Bastos Serrano	Órgano Interno de Control
Rogelio Octavio Magaña González	Secretaría General de Acuerdos

c) Responsable del Archivo de Concentración

Nombre del Servidor Público	Adscripción
Juan Luis Renedo Martínez	Unidad de Transparencia

d) Responsable del Archivo Histórico

Nombre del Servidor Público	Adscripción
Juan Luis Renedo Martínez	Unidad de Transparencia

SEGUNDO: Se instruye al Secretario Técnico notificar mediante oficio y copia simple de la presente Acta a las personas que fungirán como Responsables del Área Coordinadora de Archivos; de Correspondencia u



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata,
Caudillo del Sur”.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Oficialía de Partes; Responsable del Archivo de Concentración, y Responsable del Archivo Histórico; lo anterior para los efectos a que haya lugar. -----

TERCERO: Se instruye al Secretario Técnico notificar mediante oficio y copia simple de la presente Acta a los titulares de cada una de las áreas jurisdiccionales y administrativas de este Tribunal Electoral, quienes deberán informar a las personas que fungirán como responsables de los archivos de trámite de cada una de las unidades jurisdiccionales y administrativas; lo anterior para los efectos a que haya lugar. -----

CUARTO: Se aprueba integrar el Grupo Interdisciplinario en materia archivística del Tribunal Electoral del Estado de Campeche con la Secretaria General de Acuerdos, la Directora de Administración; la Titular del Órgano Interno de Control; el Responsable de la Unidad de Transparencia; el Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y el Responsable del Archivo Histórico, todos de este Órgano Jurisdiccional. -----

QUINTO: Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral, para que con el apoyo de la Titular del Área Informática de este órgano jurisdiccional, se cree un hipervínculo de la presente acta, con la finalidad de dar cumplimiento con las obligaciones comunes en materia de Transparencia establecidas en el artículo 74, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, a las once horas del día de su inicio. Firman al margen y al calce la presente acta los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Presidenta

Mtra. María Eugenia Villa Torres.

Vocal

Mtra. Rosa Elena Arredondo.

Vocal

C.P. María del Pilar Bastos Serrano.

Secretario Técnico

Lic. Juan Luis Renedo Martínez.